



Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

CLASE DE PROCESO:	TUTELA
DEMANDANTE:	OLIVIA PERALTA MORALES
DEMANDADO:	UARIV
EXPEDIENTE:	50 001 3333 008 2018 00094 00
INTERNO:	T 6922370

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 8/30/2018, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

De igual manera, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior en providencia del 6/7/2018 (fls. 4-10 cuaderno de 2da), por la cual se CONFIRMAR la providencia proferida por éste Estrado Judicial el 4/26/2018 (fls. 46-49 cuaderno ppal).

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 19 de DICIEMBRE de 2018 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 001 del 17 de ENERO de 2019 .		
JHONATAN CONSTANTINO SANTOS PINILLA SECRETARIO		

